



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2022-00271 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial del extremo actor vista a folio 42 del expediente digital, el Despacho dispone:

Señalar la hora de las 10:00 A.M. del día DIECISIETE (17) del mes _AGOSTO de 2022, a efectos de que tenga lugar la inspección judicial que trata el numeral 8º del artículo 384 C.G.P., momento en el cual la parte demandante deberá prestar la colaboración para el traslado del Despacho al lugar de la diligencia.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 040 de hoy

01 DE JUNIO DE 2022

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed5f26dbdd4e4528218c05e1378b0757e6ba25a841cb1c385bbaabecbc5686b**

Documento generado en 27/05/2022 05:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>